



Federación Argentina de
Colegios de Odontólogos

ARANCELES ODONTOLÓGICOS

DE REFERENCIA NACIONAL

ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES DE LOS COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS

de las provincias de CATAMARCA, CHACO, LA RIOJA, JUJUY, MISIONES,
SANTIAGO DEL ESTERO, SANTA CRUZ y SANTA FE 2ª CIRC.

Actualización de Estructura de Costos

En marzo de 2010, en la reunión del **Consejo de Gobierno de FACO** en La Plata, se considera un modelo de cálculo para actualización de aranceles odontológicos con avales científicos, trabajo iniciado por el Círculo Odontológico Santafesino, conocida entre nosotros como **"Estructura de Costos CORA"**.

Se emite entonces la **Resolución FACO N° 01/2010**, en donde **se adhiere a los dictámenes** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), en ese momento **FACO otorga el aval ético** a dicha Estructura de Costos, y "Exhorta a todos los Colegios de Odontólogos del país para que dentro del marco de sus competencias emitan resoluciones a los fines de su **observancia y aplicación** en las respectivas jurisdicciones". (Artículo 3 de dicha resolución).

Mucho fue y es el esfuerzo con un objetivo final: tener un patrón de **Referencia Nacional** para los valores de las prácticas odontológicas, detallando los rubros que lo componen: Costos Fijos, Costos Variables, Costos Taller y el Honorario.

El enfoque es brindando la mejor calidad de atención pensando en quién la recibe, garantizando cumplir con el Programa de Calidad de nuestra profesión.

Con el paso del tiempo, y tras constantes análisis, se advirtieron importantes desfasajes en algunas de las herramientas de cálculo.

Hasta marzo de 2016, por ejemplo, el Honorario se calculaba con el Salario Mínimo Vital y Móvil, que lo determinaba la Mesa del Salario, en la Reunión de Consejo de Gobierno de FACO, preocupados por el atraso en ese ítem, se decidió tomar otros parámetros que permitieran actualizar el honorario, y que reflejara con más fidelidad los incrementos salariales.

Se tomaron entonces los ajustes de negociaciones de paritarias de sindicatos de profesionales de la salud, como AMRA, que con cláusula gatillo mediante, se lograron aumentos en etapas con diversos porcentajes que igualmente se debían analizar. Por ello en conjunto tres Colegios concurren buscando un nuevo aval universitario, en esta oportunidad ante la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, de la UNR, para corroborar o corregir parámetros del cálculo.

El trabajo se inició en 2018, y se nos entregó a fines de Septiembre ppdo., fue tratado en la Reunión de Consejo de Gobierno de FACO en Resistencia, Chaco, y se propuso entonces la pronta adecuación de la Resolución N° 01/2010 que será considerada en próxima sesión, pero realizando esta actualización de Aranceles y Honorarios con la nueva fórmula para el ajuste de Honorarios.

Hoy, estos aranceles están siendo propuestos para ser aplicados en todas las provincias que tienen Ley de Colegiación. Recordamos que la estructura de costos considera distintos ítems, como:

1. Costo Fijo: Son los gastos generales del funcionamiento y equipamiento de una unidad que compone consultorio, sala de espera y baño, más el equipamiento completo para que se genere una atención odontológica, con su amortización y que permanecen inalterables en correcto estado de funcionamiento con las normas de bioseguridad recomendadas, independientemente de la práctica que se realice. En este rubro incluimos: sueldo personal auxiliar, sueldo personal de limpieza, previsión para despido, leyes sociales, aguinaldo, entendiéndose que si de momento no se cuenta con el mismo, es tiempo y tarea que debe realizar el profesional.

AMORTIZACION MENSUAL

Abono reparación equipo
Asesoram. Contable-Legal
Alquiler o amortización
Aguas Argentina
Electricidad
Gas
Teléfono fijo y/o celular
Sueldo personal auxiliar
Sueldo personal limpieza
Previsión despido
Cargas sociales
Aporte jubilatorio

Obra social
Cuota Colegio Profesional
Cuota Entidad Profesional
Residuos patológicos
Seguro de mala praxis
Seguro para el consultorio
Impuestos municipales
Impuestos provinciales
Imprenta y papelería
Correspondencia
Aguinaldo + leyes sociales
Mantenim. sist. computación
Dosímetro RX

AMORTIZACION 10 AÑOS

Amalgamador automático
Aparato de RX
Autoclave
Banqueta
Hemosuctor
Cavitador
Compresor
Consola rodante
Delantal de plomo
Equipo odontológico completo
Electro bisturí
Elevador para cirugía

Estufa a seco
Repuesto foco equipo
Gabinete para revelado
Lámpara de luz led
Juego de forcet (10 unid.)
Pulidora de mesa
Torno 1/4 HP 2 rulemanes
Aire acondicionado
Escritorio
Fichero
Mueble con pileta
Mubles sala de espera

AMORTIZACION 5 AÑOS

Arco yout...

ATENCIÓN:

Vale aclarar que consultados los responsables de aval universitario de Ciencias Económicas para el cálculo, **NO CORRESPONDE APLICAR DEVALUACION ALGUNA NI EN GENERAL NI SOBRE NINGUN PARAMETRO YA QUE EN EL CALCULO NO SE CONTEMPLA, PERO SE REFLEJARA EN LOS PROXIMOS CALCULOS SEGUN CADA PARAMETRO.**

Es...
Es...
Es...
Es...
Espatula para cera
Espátula para yeso
Excavador
Explorador endodóntico
Explorador N° 23
Extractor de coronas
Fresero
Jeringa carpule
Jeringa carpule c/aspiración

Sonda periodontal
Taza de pvc grande
Tallador para amalgama
Tambor para gasa
Tijeras para cirugía
Tijera para metales
Turbina
Programa de computación
Equipo de computación

2. Costo Variable: Se entiende por tal a los materiales y/o instrumentos (insumos utilizados para la realización de una práctica en particular, de primera marca) y que por sus características se consumen en el propio acto.

3. Costo Taller: Es el costo establecido para un trabajo en particular provisto por un tercero. Se toman valores promedio de plaza para los trabajos de mecánica dental.

4. Costos Totales: Resultan de la suma de los ítems anteriormente detallados. En esta actualización, sólo se incluye la columna Costo Total.

5. Honorarios: Remuneración neta a percibir por un profesional en base al tiempo requerido para cada práctica. Según el criterio expresado en el informe de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.: **el Honorario en la práctica privada retribuye tres componentes que aporta el odontólogo: su trabajo profesional (con todos sus elementos: tiempo, educación, capacitación, riesgo), el capital propio inmovilizado en su estructura, y su capacidad empresarial (organización de la producción y riesgo empresario).**

La suma de todos estos ítems determina el total del arancel para cada práctica.

En esta oportunidad, para la actualización del ítem Honorario, se calcula el valor de la hora odontológica en base al nuevo informe, que conjuga IPConsumidor con IPLocación, según tablas del BCRA.

Valor de la Hora Odontológica, a \$ 31.186 -

Reiteramos que, a pesar de ser Aranceles Mínimos Orientativos, éstos deben considerarse por cada colegiado para su ejercicio profesional, por debajo del cual no es posible realizar una práctica sin afectar la calidad de la misma.

*Se elaboró la actual estructura de costos tomando como referencia disposiciones de diversos Decretos y Recomendaciones para atención desde el inicio de la **pandemia**, que determinaron tiempos y elementos que se incorporan en costos fijos según la práctica sea nivel 1 (Sin PGA) o nivel 2 (Con PGA) y a los costos variables o directos se incorporaron los elementos de protección y desinfección.

CAPITULO 1 - CONSULTAS

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
01.01 Examen - Diagnóstico - Fichado y Plan de Tratamiento.	3.735	8.989		12.724	10.343	23.067
01.03 Visita a Domicilio.	3.586	14.978		18.564	15.527	34.091
01.04 Consulta de Urgencia que No Constituya Paso Intermedio de Tratamiento.	10.776	11.979		22.755	10.343	33.098
01.05 Consulta Periódica Preventiva.	3.697	11.979		15.676	10.343	26.019
01.06 Certificación (no incluye costos de formularios ni estampillados).						11.536

CAPITULO 2 - OPERATORIA

02.01 Obturación Cavidad Simple.	10.240	14.978		25.218	15.527	40.745
02.02 Obturación Cavidad Compuesta.	13.816	17.969		31.785	20.702	52.487
02.03 Obturación Cavidad Compleja.	17.080	23.967		41.047	31.045	72.092
02.04 Reconstrucción de ángulos con tornillo en conducto	14.165	23.967		38.132	31.045	69.177
02.09 Reconstrucción de ángulos con material estético	20.811	19.474		40.285	23.285	63.570
02.15 Restauración c/ Mat. Estético Cavidad Simple	13.692	14.978		28.670	15.527	44.197
02.16 Restauración c/ Mat. Estético Cavidad Compuesta	16.082	20.849		36.931	24.013	60.944
02.17 Restauración c/ Mat. Estético Cavidad Compleja	16.391	27.801		44.192	36.017	80.209
02.19 Blanqueamiento externo en consultorio (por sesión)	73.870	29.955		103.825	41.397	145.222
02.20 Blanqueamiento ambulatorio	26.624	23.967	62.636	113.227	31.045	144.272

CAPITULO 3 - ENDODONCIA

03.01 Tratamiento Pulpar de 1 Conducto.	20.729	23.967		44.696	40.526	85.222
03.02 Tratamiento Pulpar de 2 Conductos.	32.702	31.454		64.156	57.415	121.571
03.03 Tratamiento Pulpar de 3 Conductos.	39.105	35.950		75.055	67.538	142.593
03.04 Tratamiento Pulpar de 4 Conductos.	34.471	44.934		79.405	87.804	167.209
03.05 Biopulpectomía Parcial.	9.148	19.474		28.622	30.393	59.015
03.06 Necropulpectomía Parcial (momificación).	9.666	16.477		26.143	23.643	49.786
03.07 Protección Pulpar Indirecta.						52.713
03.08 Retratamiento conservador	sumar 50 % al valor del tratamiento que corresponda					

CAPITULO 4 - PROTESIS

04.01.01 Incrustación Cavidad Simple.						140.255
04.01.02 Incrustación Cavidad Compuesta.						181.387
04.01.03 Corona Forjada.						102.665
04.01.04 Corona Colada.						215.660
04.01.05 Corona Colada c/ Frente Estético de Acrílico.						243.635
04.01.06 Corona Espiga.						218.590
* 04.01.07 Recementado de perno/corona						32.000
04.01.08 Perno Muñon Simple.						150.028
04.01.09 Perno Muñon Seccionado.						185.584
04.01.10 Tramo de Puente Colado.						178.291
04.01.11 Corona en Acrílico.						170.956
04.01.12 Elemento Provisorio de Acrílico.						68.293
04.01.13 Corona de Porcelana sobre metal						307.192
04.01.14 Tramo de puente de porcelana sobre metal por elemento a reemplazar c/u						242.861
04.01.15 Corona de porcelana pura						332.866
04.01.16 Tramo de puente de porcelan por elemento a reemplazar c/u						291.822
04.01.17 Corona de porcelana sobre zirconio	a convenir					
04.01.18 Tramo de puente de porcelana sobre zirconio	a convenir					
04.01.19 Extracción de un Perno.						110.802
04.01.20 Extracción de una Corona.						73.525
04.01.21 Incrustación de resina						209.357
04.01.22 Incrustación cerámica						273.914
04.01.23 Carillas de porcelana	a convenir					
04.01.24 Carillas de resina	a convenir					
04.01.25 Perno de fibra de vidrio						144.151
04.02.01 Prótesis parcial de acrílico hasta 5 elementos						275.531
04.02.02 Prótesis Parcial de Acrílico.						311.804
04.02.03 Prótesis parcial de Cromo Cobalto hasta 5 elementos						442.389
04.02.04 Protosis Parcial Colada en Cromo Cobalto.						507.805

CAPITULO 4 - PROTESIS (cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
04.02.05 Prótesis parcial inmediata*						269.697
04.02.06 Prótesis parcial de Nylon						309.190
04.03.01 Prótesis Completa Acrílico Superior o Inferior.						420.425
04.03.03 Protesis Completa Inmediata.						420.576
04.03.04 Base Colada para Prótesis Completa.						147.283
04.04.01 Compostura Simple.						66.487
04.04.02 Compostura c/ Agregado de 1 Diente.						73.135
04.04.03 Compostura c/ Agregado de 1 Retenedor.						73.135
04.04.04 Compostura c/ Agregado de 1 Diente y 1 Retenedor.						88.054
04.04.05 Dientes Subsiguientes: cada uno.						26.795
04.04.06 Retenedor Subsiguiente: cada uno.						26.736
04.04.07 Soldadura de Armazon de Cromo Cobalto c/ Agregado.						87.596
04.04.08 Soldadura de Retenedor Subsiguiente.						42.036
04.04.09 Carilla de Acrílico.						52.730
04.04.10 Rebasado de Prótesis.						81.938
04.04.11 Cubeta Individual.						33.038
04.04.12 Levante de Artic. en Acrílico y Retenedores Forjado.						167.699

* 04.02.05 y 04.03.03 agregar el valor de una cubeta individual transparente para verificar zona de extracompresión y los rebasados necesarios subsiguientes

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 5 - PREVENCION

05.00 Consulta Preventiva y de Relevamiento.						24.605
05.01 Tartrectomía, cepillado mecánico y fisioterapia -motivación-	3.697	14.978		18.675	15.527	34.202
05.02 Topicación con Fluor por Tratamiento.	5.689	14.978		20.667	15.527	36.194
05.02.01 Topicación con Fluor en Embarazada.						34.059
05.03 Inactivación de Policaries Activas.	22.827	14.978		37.805	15.527	53.332
05.04 Detección - Control de Placa Bact. y Enseñanza de Higiene Bucal.						34.771
05.05 Sellantes de Fosas y Fisuras, por Pieza.	4.532	13.479		18.011	12.937	30.948
05.06 Protectores Bucales (NO incluido en estructura de costos CORA)						51.889

CAPITULO 6 - ORTODONCIA

06.01 Consulta de Estudio.	10.287	25.464		35.751	43.905	79.656
06.02 Tratam. de la Dentición Primaria/Mixta (Ortopedia).(12 meses de tratam.)	20.145	243.475	173.008	436.628	351.213	787.841
06.03 Tratam. de la Dentición Permanente (Ortodoncia). (12 meses de tratam.)	14.557	372.969	321.961	709.487	827.379	1.536.866
06.04 Corrección de Malposiciones Simples con Espacio.	14.557	195.541	74.006	284.104	243.146	527.250
06.07 Tratamiento de pacientes con fisura palatina				a convenir		
06.08 Contención (incluye consultas y aparatología)				a convenir		
* 06.09 Alineadores confeccionados en consultorio				a convenir		
* 06.10 Alineadores confeccionados fuera de consultorio				a convenir		

Este capítulo no contempla gastos de envíos, fletes o cadetería

CAPITULO 7 - ODONTOPEDIATRIA

07.01 Motivación en Menores de 13 años.	3.697	19.474		23.171	23.285	46.456
07.02 Motivación en Personas con Discapacidad.						118.584
07.03 Coronas Metálicas de Acero para Dientes Primarios.						84.546
07.04 Mantenedor de Espacio Fijo.						95.794
07.05 Mantenedor de Espacio Removible.						87.457
07.06 Reducción de Luxación con Inmovilización Dentaria.	17.748	48.650		66.398	72.025	138.423
07.07 Reducción Total (reimplante) e Inmovilización Dentaria.	18.525	59.081		77.606	90.039	167.645
07.08 Fractura Coronaria de Esmalte.						72.491
07.09 Fractura Amelodentinaria. Protección Pulpar Coronas Provisorias.	15.135	34.746		49.881	48.025	97.906
07.10 Tratamiento de Dientes Primarios con Formocresol.						53.148

CAPITULO 8 - PERIODONCIA

08.01 Consulta periodontal - Diagnóstico - Pronóstico.	3.776	14.978		18.754	15.527	34.281
08.02 Tratamiento de enfermedades y alteraciones gingivales inducidas por placa	5.178	23.967		29.145	31.045	60.190
08.03 Tratamiento de periodontitis estadios I y II, grado A	5.363	19.474		24.837	23.285	48.122
08.04 Tratamiento de periodontitis estadios III y IV, grado A, B o C	5.292	23.967		29.259	31.045	60.304
08.05 Desgaste Selectivo o Armonización Oclusal.	9.821	38.225		48.046	54.021	102.067
08.06 Placas oclusales de acrílico removibles	7.184	48.650	50.141	105.975	72.025	178.000

CAPITULO 8 - PERIODONCIA (cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
08.07 Gingivectomía por sector						41.168
08.12 Tratamiento de Gingivitis por Arcada.						39.374
08.13 Enseñanza de técnica de higiene oral en adultos						37.760
08.14 Controles post tratamiento sin instrumentación						25.971
08.15 Controles post tratamiento con instrumentación						37.106
08.16 Instrumentación con raspaje y alisado por elementos						74.138
* 08.17 Tratamiento Quirúrgico por Elemento.						26.520
Nueva nomenclatura en Periodoncia según AAP-EFP						
* 08.02.01 Tratamiento de enfermedades y alteraciones gingivales no inducidas por placa				a convenir		
* 08.02.02 Tratamiento de enfermedades y alteraciones periimplantarias - Mucositis				a convenir		
* 08.03.00 Tratamiento de periodontitis estadios I y II, Grado A (corresp a 6 sectores)						309.254
* 08.03.01 Tratamiento de periodontitis estadios I y II, Grados B y C (corresp a 6 sectores)						309.254
* 08.04.00 Tratamiento de periodontitis estadios III y IV, grado A, B o C (corresp a 6 sectores)						388.173
* 08.04.01 Tratamiento de enfermedades y alteraciones periimplantarias-Periimplantitis				a convenir		
* 08.18 Férulas de estabilización periodontal				a convenir		

CAPITULO 9 - RADIOLOGIA

09.01.01 Radiografía Periapical.	3.127	5.736		8.863	3.301	12.164
09.01.02 Bite-Wing.	3.127	5.736		8.863	3.301	12.164
09.01.03 Radiografía Oclusal.	9.168	5.736		14.904	3.301	18.205
09.01.04 Radiografía Media Seriada hasta 7 Placas.	9.747	14.012		23.759	16.140	39.899
09.01.05 Radiografía Seriada Ambos Maxilares hasta 14 Placas.	16.654	18.688		35.342	24.208	59.550
09.02.01 Radiografía Extrabucal Primera Exposición.	30.296	6.690		36.986	4.951	41.937
09.02.02 Radiografía Extrabucal Subsiguientes.	9.364	4.781		14.145	1.653	15.798
09.02.03 Articulación Temporo-Mandibular	64.176	15.290		79.466	19.806	99.272
09.02.04 Pantomografía.	30.296	9.556		39.852	9.906	49.758
09.02.05 Teleradiografía.	30.296	9.556		39.852	9.906	49.758
09.02.06 Sialografía.	37.029	11.680		48.709	12.107	60.816
09.02.07 Estudio Cefalométrico.				a convenir		
09.03.00 Tomografías				a convenir		
09.03.01 Tomografía computada multislice				a convenir		
09.03.02 Tomografía CBCT bimaxilar				a convenir		
09.03.03 Tomografía CBCT monomaxilar				a convenir		
09.03.04 Tomografía CBCT sectorizada				a convenir		
09.04.00 Otras técnicas de diagnóstico por imagen				a convenir		
09.04.01 Resonancia magnética nuclear				a convenir		
09.04.02 Ecografía de glándulas Salivales				a convenir		
09.04.03 Ecografía de Tejidos blandos (Ej. Piso de boca)				a convenir		
09.04.04 Centellografía				a convenir		

CAPITULO 10 - CIRUGIA

Cirugía grupo uno

10.01 Extracción dentaria simple.	9.396	14.978		24.374	20.262	44.636
10.02 Plástica de Comunicación Bucosinusal Inmediata a la Exodoncia.	12.343	19.678		32.021	26.624	58.645
10.03 Biopsia por Punción o Aspiración.	11.198	17.854		29.052	24.156	53.208
10.04 Alveolectomía Estabilizadora por 6 Zonas.	11.198	17.854		29.052	24.156	53.208
10.05 Reimplante Dentario Inmediato al Traumatismo.	12.062	19.226		31.288	26.007	57.295
10.06 Biopsia por Escisión.	12.062	19.226		31.288	26.007	57.295
10.07 Incisiones y drenajes de abscesos por vía bucal	7.604	12.124		19.728	16.401	36.129
10.08 Alargamiento Quirúrgico de la Corona Clínica.	12.068	19.242		31.310	26.032	57.342
10.09 Extracción de Dientes Retenidos.	11.362	41.935		53.297	81.045	134.342
10.09.01 Extracción de dientes con retención mucosa						57.313
10.10 Germectomía	31.811	50.710		82.521	68.598	151.119
10.11 Liberación de Dientes Retenidos.	13.176	21.004		34.180	28.410	62.590
10.12 Apicectomía	17.530	27.955		45.485	37.813	83.298
10.13 Tratamiento de Osteomielitis.	17.273	27.538		44.811	37.249	82.060
10.14 Extracción de Cuerpo Extraño.	27.195	43.352		70.547	58.647	129.194
10.15 Alveolectomía Correctiva por 6 Zonas.	11.127	17.741		28.868	23.998	52.866

CAPITULO 10 - CIRUGIA (GRUPO UNO cont.)

	COSTO VARIABLE	COSTOS FIJOS	COSTO TALLER	COSTO TOTAL	HONOR. PROF.	TOTAL ARANCEL
10.16 Tratamiento de alveolitis.	14.193	22.640		36.833	30.624	67.457
10.17 Tratamiento quirúrgico de hemorragia post extracción				a convenir		
10.18 Extracción c/ Alveolectomia Ext. y Restos Radiculares.	14.193	22.640		36.833	30.624	67.457
10.20 Frenectomía Técnica Simple	29.407	46.878		76.285	63.418	139.703
10.21 Gingivectomía con fines protéticos por elemento						42.608

Cirugía grupo dos (Este arancel NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

10.02.01 Alveolectomia Correctiva / Estabilizadora Compleja S ó I					256.771	
10.02.02 Apicectomía con Dificultades (premolares hacia atrás).					256.771	
10.02.03 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Pequeñas (hasta 2 cm)					256.771	
10.02.04 Extracción de Dientes o Restos Radiculares Retenidos Complejos.					256.771	
10.02.05 Radectomía.					256.771	
10.02.06 Toma de Material para Biopsias con Dificultad.					273.267	
10.02.07 Tratamiento de Fractura Dento-Alveolar Compleja.					273.267	
10.02.08 Tratamiento de Herida de Tejidos Blandos Compleja.					273.267	
10.02.09 Vestibuloplastía de Max Superior / Inferior.					273.267	
10.02.10 Injerto Oseo en Maxilares (con hueso autólogo).					273.267	
10.02.11 Frenectomía Técnica Compleja					273.267	

Cirugía grupo tres (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

10.03.01 Antrotomía de Senos Maxilares.					826.114	
10.03.02 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Medianas. (de 2 a 4 cm)					826.114	
10.03.03 Plástica de Fístula Sinusal o Buconasal.					826.114	
10.03.04 Tratamiento Quirúrgico de Osteomielitis.					826.114	
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 1º Ayudante 20% del honorario total.					178.235	
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 2º Ayudante 10% del honorario total.					97.244	

Cirugía grupo cuatro (El honorario NO contempla costos de elementos de reconstrucción, placas, tornillos u otro aditamento)

Prácticas consideradas para el ámbito sanatorial u hospitalario. Contempla sólo honorarios profesionales.

10.04.01 Cirugía de la A.T.M.					1.635.961	
10.04.02 Corrección de Malformaciones Dentofaciales y Secuelas de Traumatismos.					1.635.961	
10.04.03 Extirpación de Tumores, Quistes o Hiperplasias Grandes. (más de 4 cm)					1.635.961	
10.04.04 Submaxilectomías o Sublingualectomías.					1.635.961	
10.04.05 Plástica de Labio o Paladar Fisurado; por Cada Uno.					1.635.961	
10.04.06 Reconstrucción con Colgajos de Vecindad o Injertos Oseos.					1.635.961	
10.04.07 Tratamiento de Fracturas de los Huesos de la Cara					1.635.961	
10.04.08 Cirugía para Distracción Osteogénica.					1.635.961	
10.04.09 Injerto Oseo Complejo (con hueso autólogo).						a convenir
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 1º Ayudante 20% del honorario total.					353.405	
Ayudante de quirófano (hasta 2)- 2º Ayudante 10% del honorario total.					176.713	

CAPITULO 11 - IMPLANTOLOGIA BUCAL

11.02 Técnica Quirúrgica Simple: colocación de 1 implante Maxilar Sup. ó Inferior.						674.225
---	--	--	--	--	--	----------------

CAPITULO 12 - PRESTACIONES VARIAS

12.01 Exámenes complementarios para diagnóstico y plan de tratamiento						22.490
12.02 Toma de material para citología						33.109
12.03 Toma de material para bacteriología						33.109
12.04 Toma de material micología						33.109
12.05 Toma de material para antibiograma y prueba de sensibilidad						33.109
Asesoramiento odontológico legal (Se toma del honorario profesional)						a convenir
Pericia odontológica						a convenir
Prestaciones con anestesia general						a convenir
Atención de pacientes con capacidades especiales						a convenir
Prestaciones fuera de horario de consultorio						a convenir
12.10 Asesoramiento Odontológico Legal Escrito (Se toma de la hora odontológica -H.O.-)						desde 10 H.O.
12.15 Aplicación de accesorios simil stras (Joyería Dental)						
12.16 Tratamiento con láser dental						a convenir
12.17 Tratamientos en tejidos blandos: aplicación de rellenos						a convenir
12.18 Tratamientos en tejidos blandos: aplicación Tox. Botulínica						a convenir

Colegios adheridos a la

Federación Argentina de Colegios de Odontólogos

FACO



Federación Argentina de
Colegios de Odontólogos



**Colegio de Odontólogos
de Catamarca**

Mamerto Medina esquina
Alderete Salas, B° Potrerillos
4700 Catamarca
Tel.: (0383) 443-5093
colegiodontocat@arnetbiz.com.ar



**Colegio de Odontólogos
del Chaco**

Av. San Martín 125
3500 Resistencia
Tel.: (0362) 442-2337
secretaria@colodchaco.org.ar
www.colodchaco.org.ar



**Colegio Odontológico
de La Rioja**

Artigas 633
5300 La Rioja
Tel.: (0380) 154-525616 / 442-9032
colegiodontologoslrg@gmail.com



**Colegio de Odontólogos
de Jujuy**

Patricias Argentinas 376
4600 Jujuy
Tel.: (0388) 424-1774
odontojujuy@colegiodontojujuy.org.ar
www.colegiodontojujuy.org.ar



**Colegio de Odontólogos
de Misiones**

Belgrano 2135
3300 Posadas
Tel.: (0376) 4437102-4423448
info@colodmis.org
www.colodmis.org



**Colegio de Odontólogos
de Santiago del Estero**

Salta 451, entrepiso, of. 1
4200 Santiago del Estero
Tel.: (0385) 422-5662 / 421-7861
colodosde@hotmail.com
www.colodont-sde.com.ar



**Colegio de Odontólogos
de Santa Cruz**

Avda. Juan D. Perón 46
9400 Río Gallegos
Tel.: (02966) 422-851 / 444-505
info@colodontsc.com.ar
www.colodontsc.com.ar



**Consejo Superior
Colegio de Odontólogos
Provincia de Buenos Aires**

Calle 15 número 672
Provincia de Buenos Aires
Tel.: (0221) 424-5835 / 423-2548
secretaria@cosucoba.org.ar
www.cosucoba.com



**Colegio de Odontólogos
de Santa Fe, 2° Circ.**

9 de Julio 1668
2000 Rosario, Santa Fe
Tel.: (0341) 440-5536
colegio@odontologossantafe2.org.ar
www.odontologossantafe2.org.ar